

esta fértil Provincia, y por su sabio decreto de 27 de Diciembre del año pasado 1833 se dignó resolver, atendiendo á los justos sentimientos de la Sociedad Murciana, el establecimiento en esta capital de una cátedra de agricultura, dotando al profesor con 600 ducados anuales pagados de los fondos de propios de la Provincia, y destinar para los gastos de enseñanza los 400 ducados que la Sociedad ofrecia de sus fondos; resolviendo al propio tiempo que esta cátedra se proveyese por rigurosa oposicion.

La temprana muerte y lamentable pérdida de uno de los Señores Jueces nombrados para este acto; la destructora epidemia que ha affligido á la mayor parte de los pueblos de la Monarquía inclusa la capital, con otras calamidades que no son desconocidas, retrasaron por algun tiempo la provision de esta cátedra, para la que se halla nombrado el Señor Don José Echegaray, quien dará principio á sus lecciones públicas el dia 7 del

